

LA SILENCIOSA MUERTE DE MUJERES: NOTAS SOCIOLÓGICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FEMICIDIOS

THE SILENT DEATH OF WOMEN: SOCIOLOGICAL NOTES FOR THE EXTENSION OF FEMICIDE STUDIES

Juan Manuel Cabrera Ullivarri*
Pablo Nicolás Cristi Contreras**

Resumen

El artículo asume la realidad de violencia contra las mujeres en especial los femicidios, y revisa los principales aspectos conceptuales de éste. El femicidio es la máxima expresión de la violencia de género y violación a los derechos humanos de las mujeres. Se presentan estudios latinoamericanos sobre femicidios, los conceptos que usan y las cifras que exponen sobre el tema. Se continúa con una crítica a las concepciones de femicidio hasta allí revisadas. En respuesta se propone un marco sociológico para abordar el tema, a partir de la obra de Pierre Bourdieu. Finalmente se formula un nuevo concepto de femicidio y se plantean las responsabilidades que la investigación sociológica debe asumir para abordar la dominación masculina.

Palabras claves: femicidio, violencia de género, sociología, violencia simbólica

Abstract

The article assumes the reality of violence against women, especially femicides, and reviews the main conceptual aspects of it. Femicide is the maximum expression of gender violence and violations of women's human rights. Latin American studies about femicide are presented, key concepts are defined and the scale of the problem is exposed. It continues with a criticism of previous conceptions of femicide. In response, a sociological framework is proposed to approach the topic based on Pierre Bourdieu's work. Finally, a new concept of femicide is formulated, and the responsibilities that the sociological investigation must assume in order to deal with male domination are laid out.

Keywords: femicide, gender violence, sociology, symbolic violence.

* Licenciado en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

** Licenciado en Sociología, y Diplomado en Gestión de Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

Trabajo recibido el 21 de febrero de 2009 y aceptado para su publicación el 30 de septiembre de 2009

Introducción¹

El conviviente de Ana le pide perdón y promete que nunca volverá a golpearla, que fue el alcohol, el trabajo, las cuentas. Insiste hasta que ella lo acepta una vez más y desiste levantar la que sería su segunda denuncia por violencia intrafamiliar. Ana fue asesinada por su conviviente semanas después. Un mes antes, Lucero corrió un destino similar. Mientras su marido estaba en un viaje laboral, ella quería darle una sorpresa para su llegada haciéndose unos *retouques* con el cirujano plástico, ocultando el paso de la edad. La anestesia generó complicaciones inesperadas: falleció en el pabellón. Doscientos cincuenta femicidios, como los de Ana y Lucero, pudimos registrar a partir del periódico "La Cuarta", y la prensa chilena en general, entre los años 2005 hasta mediados del 2008 (Cabrera y Cristi: 2009).

Afirmar que la violencia de género es un fenómeno en aumento es riesgoso; sería mejor decir que el rechazo al fenómeno, y por tanto su visibilidad, han aumentado. El folleto informativo del 2008 de la campaña del Secretario General de Naciones Unidas, "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres", afirma que las mujeres entre 15 y 44 años tienen más riesgo de sufrir violaciones o violencia doméstica que cáncer, malaria o accidentes de vehículos. El mismo informe señala: el 50% de las colegialas de Malawi ha sufrido acoso sexual; entre un 40 y 50% de las mujeres en la Unión Europea ha denunciado acoso sexual en el trabajo; en Canadá la probabilidad de morir de las mujeres indígenas a causa de la violencia es cinco veces mayor que otras mujeres de la misma edad; entre 250 y 500 mil mujeres fueron violadas durante el genocidio de Rwanda en 1994; se calcula que unos 130 millones de niñas y mujeres han sufrido la mutilación de sus genitales, en especial en África y países del Medio Oriente; en Colombia una mujer es asesinada a manos de su pareja o ex pareja cada seis días; y así hay una serie de datos y estudios para poner el tema sobre la mesa. Lo relevante de este informe es la afirmación siguiente: La violencia contra la mujer no se limita a una cultura, región o país, ni a ciertos grupos de mujeres dentro de la sociedad. La causa fundamental de la violencia contra la mujer radica

históricamente en las relaciones del poder desigual entre mujeres y hombres y en la discriminación persistente contra la mujer (ONU, 2008:1).

La sociología es impertinente, como dice Alejandro Portes, no por ser negativa respecto a sus objetos de estudio, sino porque hay que adentrarse más allá de las manifestaciones superficiales de éstos (Portes, 2004). Dentro de sus efectos está el remecer las convenciones establecidas y naturales, para desentrañarlas y enseñarlas desnudas hacia sus agentes. Eso hizo Marx con el capitalismo, Weber con la racionalización del mundo moderno, Durkheim con los suicidios. El estudio de la violencia basada en género, y de los femicidios, debe ser impertinente y no ser ingenuo. La sociología como disciplina debe revelarnos las estructuras que permiten ese tipo de acciones y racionalidades. Interesa historizar el análisis, como han insistido Julieta Kirkwood, entre otros y otras. Heidi Tinsman dice:

La violencia en contra de la mujer es una construcción histórica y política. Los hombres no siempre golpean a sus mujeres y, si lo hacen, los golpes no siempre responden a las mismas razones. Las definiciones de lo que constituye una agresión física inaceptable o aceptable varían con los cambios en las nociones de los roles sexuales 'adecuados' y con la transformación de la organización de la sexualidad en la familia y en la sociedad (Tinsman, 1995).

En las últimas décadas, tanto el activo movimiento feminista de los 70' y hasta fines de los 80' como el reciente trabajo académico en los estudios de mujeres y la perspectiva de género, han contribuido conjuntamente a una notable labor política de desvelamiento de la situación de dominación en la que han estado históricamente involucrados hombres y mujeres en perjuicio de estas últimas.

La violencia de género es un ámbito de estudio que ha sido tratado enérgicamente por este movimiento político e intelectual, dejando en evidencia que tanto las agresiones cotidianas hasta el asesinato de mujeres no se pueden reducir a accidentes aislados o desajustes pasionales. La extrema expresión de violencia dirigida hacia las mujeres posee una dramática regularidad social. Es el resultado de la práctica sistemática que sufren las mujeres, dada la opresión de género a la que se ven sometidas bajo la dominación masculina.

La visibilización de las prácticas de inequidad de género ha rendido frutos al ser reconocida la violencia hacia las mujeres como un tema público

¹ Este artículo es la profundización de una investigación (no publicada) realizada por los autores durante el año 2008, con el apoyo de la socióloga Silvia Lamadrid, titulada "Femicidios en Chile (2005-2008): registro y caracterización de una violación a los Derechos Humanos". Los autores son miembros del Núcleo de Género y Sociedad Julieta Kirkwood, del Departamento de Sociología de la Universidad de Chile.

por distintos organismos internacionales y Estados, estableciéndolo como un asunto que exige la seriedad que merece toda violación de los derechos humanos. Este artículo no pretende profundizar los avances en materia de políticas públicas a partir de la denuncia del femicidio, para ello se pueden revisar otros estudios (CEPAL, 2007). En esta instancia se aborda el tratamiento del femicidio en las ciencias sociales.

Este artículo revisa el modo en que los estudios de la mujer y la perspectiva de género han permitido incorporar distintos conceptos y áreas de estudio en las disciplinas de las ciencias sociales. Asimismo, abordaremos el modo en que la sociología puede aportar al estudio de género. Sostenemos que es posible establecer un diálogo entre las categorías provistas por el estudio de las mujeres y la perspectiva de género, y las disciplinas de las ciencias sociales como la sociología. Bajo esta convicción se revisará la categoría de femicidio desde una perspectiva que se haga cargo de su dimensión estructural, el cual se encuentra superficialmente tratado en gran parte de los estudios sobre el tema.

Para llevar a fin lo anterior, se revisarán los aspectos conceptuales del femicidio, sus distintas definiciones y dimensiones, para comprender este fenómeno. A su vez, se hará uso de los principales estudios de organismos latinoamericanos sobre el tema para poder contextualizar el femicidio en la región y entender su magnitud. Para entregar nuevos elementos de observación al estudio de los femicidios, se analizan los últimos aportes del sociólogo francés Pierre Bourdieu respecto a las relaciones de género y las categorías de su marco conceptual que permiten interpretar la violencia de género.

Femicidio: aspectos conceptuales

El término *femicide* es acuñado por el movimiento feminista de los años 70', y fue ante todo una herramienta política de resistencia por parte de las mujeres activistas frente a la violencia perpetrada por hombres, no una categoría de estudio. Tomará una década para que en el espacio universitario se dé la articulación entre la categoría de violencia y la perspectiva de género, materializándose en la elaboración del concepto *genericidio*. Este trabajo académico es llevado a cabo por Mary Anne Warren en 1985, en la publicación: "Gendercide: the Implications of Sex Selection". Posteriormente en 1992, Diana Russell y Jill Radford, acuñan el término *femicide* en su obra "Femicide: the Politics

of killing women", centrando el estudio en aquellos genericidios donde la mujer, por su condición social, es asesinada. Su traducción al español no va a estar ausente de enfrentamientos curiosos, como discusiones sobre la pertinencia léxica de femicidio o feminicidio dada sus implicaciones legislativas.²

El femicidio no pretende referirse a un nuevo tipo de violencia que enfrenta la mujer. Más bien se sitúa en un extremo de un continuo de violencia de género ejercida hacia las mujeres. Señala Caputi:

El feminicidio está en el extremo de una serie continua de terror contra las mujeres que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente en la prostitución), abuso infantil incestuoso y extrafamiliar, agresión física y emocional, hostigamiento sexual (en el teléfono, en las calles, en la oficina, y en la sala de clase), mutilación genital (clitoridectomía, supresión, infibulación), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, maternidad forzada (criminalización de la contracepción y el aborto), negación de alimentos a las mujeres en algunas culturas, cirugía cosmética, y otras mutilaciones en nombre de la belleza. Siempre que estas formas de terrorismo den lugar a la muerte, se convierten en femicidios (Caputi y Russell, cit. en UNIFEM, 2006).

El femicidio, tal como se mencionó inicialmente, ha sido una práctica extendida a lo largo de la historia que se manifiesta de múltiples modos, tanto como una acción colectiva deliberada contra un grupo de mujeres, o la ocurrencia más particular -pero no menos reiterada- de asesinatos individuales de mujeres. Su unidad está en que la persona asesinada es una mujer, y por razones específicas de género.

Russell y Radford aclaran que estos motivos de género no son universales, más bien deben interpretarse en consideración con las especificidades culturales, económicas y sociales de la sociedad de estudio (Russell y Radford, 1992). El femicidio se ubica como una expresión social de la política sexual, en términos de Jane Caputi, para institucionalizar un modo de dominación masculina. De este modo, el asesinato de mujeres es un mecanismo

2 En este artículo no se profundizará esta disputa; sólo cabe señalar que se usará el término "feminicidio", aun cuando se mantengan elementos de la traducción de la antropóloga y lexicóloga mexicana Marcela Lagarde del concepto *femicide* de Russel y Radford.

para mantener el poder del orden patriarcal. Femicidio es un concepto eminentemente político. Ubicar el asesinato de mujeres en el terreno de la política busca rechazar la concepción de que el asesinato de mujeres es un asunto privado o patológico, y la neutralidad presente en el concepto genericidio, ya que en la aplastante mayoría de éstos las víctimas son mujeres (Russell y Harmes, 2006). Esta dimensión permite abordar académicamente las consecuencias de las relaciones de género y poder.

Tratamiento del femicidio en los principales centros de estudio internacionales en la región

Presentado el desarrollo primario del concepto de femicidio, revisaremos cómo el fenómeno ha sido abordado por las investigaciones de nuestra región. Exploraremos los principales centros de estudio internacionales en la región, pues éstos presentan una serie de ventajas para el estudio. Estos centros influyen decididamente al resto de las investigaciones regionales en términos teóricos y metodológicos. Además, concentran mucho conocimiento sobre el tema, emanado internamente en cada país por diversas formas, desde la sociedad civil y los aparatos oficiales de información, presentando discusiones entre autores, datos diversos, y los límites de las investigaciones.

Como mencionábamos, la distinción conceptual femicidio-feminicidio busca considerar en este último la negligencia e impunidad de las instituciones sociales en los crímenes de género, incumpliendo los acuerdos internacionales adscritos por los Estados; de ahí que el feminicidio sea un crimen de Estado, tal como se expresa explícitamente en los estudios mexicanos (CLADEM, 2007:13). Nosotros entenderemos que el femicidio como concepto, además de su carga política, debe incluir esta dimensión institucional, de hecho es parte de su comprensión sociológica, de modo que no se justifica esta distinción femicidio/feminicidio. Hacemos la aclaración pues estos estudios usan indistintamente ambos conceptos. Nos referiremos a ellos siempre como femicidios.

Los estudios que puntualizaremos comparan la concepción que el femicidio es una acción de extrema violencia de género, una violación a los derechos humanos, y son asesinatos ejercidos por hombres contra mujeres. En particular destacamos esto último, pues más adelante lo cuestionaremos. Los enfoques metodológicos específicos en los dis-

tintos países varían en relación a las condiciones de acceso a datos sobre femicidios. Por ejemplo, en Argentina los estudios de Silvia Chejter (CLADEM, 2007:12-13; Barcaglione, Chejter, Cisneros, Fontela, Kohan, Labrecque, Pérez, 2005:7-24) hacen la distinción entre femicidio y homicidio de mujeres, diferenciándolos por la presencia o ausencia, respectivamente, de una motivación del crimen por razones de género.

El año 2007, CEPAL presentó un completo estudio sobre la realidad latinoamericana de violencia basada en género, incluido el femicidio. Éste lo entiende como: *Una expresión de violencia que tiene diversas manifestaciones según el espacio social en que ocurra y los rasgos del perpetrador, ya sea por parte de una pareja o ex pareja en el espacio privado o como punto final de la violencia sexual en el ámbito público* (CEPAL, 2007:67, destacado nuestro).

Por su parte, el estudio “Femicidio en Chile” utiliza el siguiente concepto de femicidio: *El Femicidio constituye la forma más extrema de violencia basada en el género, entendida ésta como la violencia de hombres contra mujeres como forma de poder, dominación o control. En esta categoría se incluyen los asesinatos de mujeres ocurridos en los espacios privados y públicos* (Rojas, Maturana, Maira, 2004:23).

Las definiciones de ambos estudios son similares, y hacen la distinción público – privado. Muchos autores también aplican esta caracterización de la relación entre la víctima y el victimario, y se puede decir que es la forma analítica más generalizada de tratar los femicidios. El femicidio íntimo (espacio privado) refiere a la muerte de mujeres provocadas por sus parejas hombres actuales o pasadas o compañeros sexuales, y algunos la asocian a antecedentes de violencia intrafamiliar. El femicidio no íntimo (espacio público) ocurre entre desconocidos, y la muerte de la mujer ocurre por ataques sexuales, conflictos armados, o por represión política que busca mantener un orden determinado.

Interesante resulta la definición con la que la Cámara de Diputados en México abordó el tema. Recordemos que en ese país ocurre el paradigmático caso de Ciudad de Juárez, por lo cual el tema es altamente sensible e involucra una inmensa falencia de sus instituciones para abordar el tema,³ caso similar a lo ocurrido en Alto Hospicio en Chile.⁴ Definen femicidio como:

3 Por ello Marcela Lagarde ha insistido en su concepto de “femicidio”, ya que se debe considerar la responsabilidad del Estado en los crímenes de género.

4 Una descripción académica del tema, con relatos de las propias familias, puede encontrarse en *Nomadías* (2002).

El feminicidio está conformado por el conjunto de hechos violentos *misóginos* contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en la muerte violenta de algunas mujeres... Se consuma porque las autoridades omisas, negligentes, o coludidas con agresores ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad. El feminicidio conlleva la ruptura del Estado de derecho. (CLADEM, 2007:13, destacado nuestro)

La misoginia es un rechazo psicológico de los hombres hacia las mujeres, es odiarlas como género. El misógino busca liberarse de la dependencia respecto a las mujeres porque son despreciables. Esta actitud está en el plano de lo psicológico e individual, y no necesariamente alude a las razones que la reproducen, por lo que el feminicidio se restringe comprensivamente. Sin embargo rescatamos de la definición mexicana el aspecto institucional, pues es crucial al momento de considerar el contexto en el cual ocurre el crimen. Será violencia femicida la derivada de la desatención e indefensión de las mujeres en los procesos de desarrollo económico y democracia política, y que generan riesgos de muertes, accidentes y suicidios de mujeres (CLADEM, 2007, ídem.).

El Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos presentó una definición y distinción del concepto de femicidio que nos parece interesante. Primero que nada, distingue un tratamiento teórico, político y judicial del feminicidio. El teórico refiere a la dominación masculina con consecuencia de muerte en la mujer por acciones de hombres y por razones de género. Es decir, lo que hemos señalado hasta ahora. La dimensión política busca crear conciencia social sobre el problema e incidir en políticas estatales que se hagan cargo de éste, así como incentivar el derecho de los ciudadanos y las ciudadanas a exigir cuentas a las autoridades sobre el asesinato de mujeres. La dimensión jurídica queda en manos de cada país, para armonizarla con el marco constitucional determinado (CCPDH, 2006: 39-41). Este concepto de femicidio integra los componentes que el feminicidio reclamaba, entendiendo que los conceptos son multidimensionales, facilitando su operacionalización en estudios necesarios para avanzar en los conocimientos sobre el tema.

Para resumir el número de casos de femicidios hallados en las investigaciones que hemos mencionado, presentamos en el cuadro 1 la situación latinoamericana, y en el cuadro 2 el chileno. Vale la pena remitirse a cada uno de los estudios para conocer el detalle de cómo se obtuvieron esas cifras. Hay diversas fuentes, desde las policiales hasta la prensa.

Cuadro 1. Principales resultados sobre estudios de femicidios en Latinoamérica			
	CEPAL (2007)	CCPDH (2006)	CLADEM (2007)
Guatemala	2500 (años 2000-06)	581 (año 2005) 665 (año 2005) 1398 (años 2003-05) 2170 (años 2000-06) 1398 (años 2003-05)	398 (año 2004) 142 (año 2003, considerando sólo menores de 21 años) 225 (año 2006, sólo hasta mayo)
Nicaragua		80 (año 2001) 99 (año 2002) 70 (año 2003) 66 (año 2004) 315 (años 2001-04) 269 (años 2000-06)	203 (entre años 2003-05)
Costa Rica		184 (años 1990-99) 146 (años 2000-05)	
El Salvador	134 (sept. 2000 y dic. 2001) 316 (año 2006)	211 (año 2001) 227 (año 2002) 232 (año 2003) 260 (año 2004) 194 (año 2004) 390 (año 2005) 1320 (años 2001-05)	232 (año 2003) 260 (año 2004) 366 (año 2005) 1186 (entre años 2001-05)

Honduras		315 (años 2001-04) 269 (años 2000-06) 420 (años 2003-05) 668 (años 2003-05) 613 (años 2002-05)	420 (años 2003-05) 613 (años 2002-05)
Panamá		188 (años 2000-05)	157 (años 1999-2004) 14 (año 2006, primer semestre)
México			1205 (año 2004) 6000 (años 1999-2005)
Puerto Rico	98 (años 2001-04)		
Perú	143 (año 2003) 278 (años 2002-04) 1501 (años 2000-04)		
Argentina	23 (años 1996-98; Mar del Plata, femicidios no íntimos)		

Fuente: Elaboración propia en base a CEPAL (2007), CLADEM (2006) y CCPDHG (2007)

Cuadro 2. Femicidios en Chile: resumen de estudios		
Estudio	Años	Número de Femicidios
CEPAL (2007)	2001 – 2007	193 (dato obtenido desde la Red Chilena contra la violencia doméstica y sexual)
Carabineros de Chile (2007)	2006	51 (homicidios contra mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, o familiares de la víctima)
Rojas, S., Maturana, C., Maira, G. (2004)	2001-2002	28 (dentro de los 54 expedientes judiciales de homicidios de mujeres de la Región Metropolitana correspondientes a “muertes por agresión”) 71 (registrados en el diario de circulación nacional “La Cuarta”) 81 (sumando los casos judiciales de la Región Metropolitana y los casos del diario “La Cuarta”, excluyendo aquellos femicidios que se encuentran en ambos registros)
Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM*	2006-2009	179 (obtenidos a partir de la información entregada por la prensa del año)
Luis Aravena (s/f)	1990-2000	581 (registrados en diario “La Cuarta”, con el detalle de número de casos por año del período 1990-2000)
Cabrera, Juan y Cristi, Pablo (2009)	2005-2008	250 (registrados en diario “La Cuarta” y otros medios. El 2008 fue registrado hasta agosto.)

Fuente: Elaboración propia, en base a estudios citados.

* Información pública disponible en <http://www.sernam.cl>. Revisado el 15/02/09.

El tratamiento en los estudios macros latinoamericanos considera elementos comunes en los femicidios antes mencionados, y se diferencian levemente según usen el vocablo femicidio o feminicidio. En México *feminicidio* tiene más fuerza, así como en Guatemala, otro país con preocupantes cifras de femicidio, como vemos en el cuadro 1 (CEPAL, 2007; CCPDH, 2006; CLADEM, 2007).

Para los estudios chilenos se utiliza el término femicidio. Quizás el más importante es "Femicidio en Chile" (Rojas, Maturana, Maira, 2004). En esta investigación se guían por el concepto antes citado, junto a las distinciones público-privado. Igualmente opera un estudio presentado por Carabineros de Chile (Carabineros de Chile, 2007). Rojas y sus colegas muestra una panorámica sintetizada de diversos usos del concepto de femicidio en distintos estudios del mundo. Sin embargo, esos conceptos tampoco incorporan los elementos que consideramos necesarios para comprender el fenómeno desde un punto de vista relacional y estructural, sin por ello perder el acento político de la demanda feminista. El SERNAM, específicamente respecto a los femicidios, no produce más información que la contabilidad de casos en los periódicos nacionales. Esta metodología puede ser insuficiente, pero en Chile, como en el continente entero, no contamos con sistemas de registros confiables para los femicidios (Rojas, Maturana, Maira, 2004, CLADEM, 2007). De hecho CEPAL señala: *Los principales obstáculos se encuentran, en primer lugar, en la vacilante voluntad de la esfera institucional, ya que los tres poderes del Estado muestran deficiencia, falta de recursos técnicos, financieros y humanos. En segundo lugar, la persistencia de factores culturales que invaden todas las esferas de la vida social y legitiman la violencia* (CEPAL, 2007:7).

En la sección siguiente ahondaremos las debilidades teóricas que consideramos afectan el tratamiento del concepto de femicidio en los estudios que hemos revisado.

Femicidio: límites de la observación

A partir de la revisión del tratamiento que ha tenido en las ciencias sociales el femicidio se observa que el resultado se concentra en un registro profuso de información sobre formas específicas de violencia en contra de mujeres. Sin embargo, carece de un marco teórico mayor a partir del cual se puedan interpretar y vincular estas acciones, o que

permitan asociarla con los distintos conceptos relativos al género. Existe un intento de llevar esto a cabo cuando se menciona el vínculo entre femicidio y sistema de patriarcado. Pero este esfuerzo escasea de una elaboración de los orígenes y mecanismos de este sistema de dominación. Ya sea por la urgencia social que convoca el tema y el dramatismo tras sus historias, los analistas de la violencia de género han evitado entrometerse en obstáculos teóricos y han procedido directamente a la observación de formas concretas de violencia (Saltzman, 2006). Lo anterior contribuye a que la literatura sobre el tema no haya provisto herramientas conceptuales que permitan una integración más abarcadora entre el género y la violencia.

El incipiente desarrollo conceptual del femicidio lo hace más susceptible a la existencia de presunciones frecuentes en la comunidad de investigadores sociales. Vale mencionar ciertas exaltaciones comunes que se deben evitar reflexivamente en el estudio de la violencia de género y femicidios: los comportamientos violentos son motivados por un intento hostil de dañar a la víctima y que tales actos están fuera de las interacciones sociales normales, tal que la violencia sería motivada por una enfermedad mental; serían desviaciones sociales, psicológicas, legales, o morales; también se asume comúnmente que la violencia involucra la fuerza, y que la víctima es un receptor pasivo de las agresiones. Los investigadores han privilegiado el estudio de la violencia interpersonal, descuidando la violencia autoinfligida y aquella donde víctima y victimario son receptores; y el estudio de la violencia física, por sobre formas verbales, sociales y psicológicas.

El femicidio es un concepto proveniente de los estudios de género y del bagaje teórico feminista. Constituye un área que se abre recientemente al estudio de las ciencias sociales, particularmente en Latinoamérica. Las disciplinas que han trabajado más el tema, como la psicología social y las ciencias jurídicas, privilegian aspectos del femicidio que conciernen a su ámbito de estudio como disciplina, dejando al margen el tratamiento de referencias estructurales (dominación masculina, mecanismos de dominación, patriarcado) que sólo son mencionadas.

La revisión bibliográfica del femicidio y, siendo aún más general, de la violencia de género (Jackman, 2006), demuestra una escasa producción sociológica sobre el tema, lo que redundará en una ausencia de una perspectiva sociológica específica respecto al femicidio. La escasez de material sociológico no de-

bería sorprender pues el femicidio es un concepto joven aún no consolidado en las ciencias sociales, y paralelamente, la sociología posee una larga historia de marginalización de temas vinculados al estudio del género, problema institucional con efectos epistemológicos significativos. Por lo mismo, resulta difícil encontrar una teoría sociológica moderna que permita referirse a los femicidios. Tarea necesaria, ya que aún sosteniendo como trasfondo la teoría del patriarcado, el femicidio carece de un marco de análisis acabado que permita entender las relaciones de dominación que están presentes entre hombres y mujeres. Esta es una de las principales limitaciones.

La sociología cuenta con diversos marcos generales de distintos niveles de desarrollo para entender las relaciones sociales. Afirmamos que es posible establecer una retroalimentación entre las categorías provistas por el estudio de las mujeres y la perspectiva de género, y las disciplinas de las ciencias sociales, específicamente la sociología. Bajo esta convicción se revisará la categoría de femicidio desde una perspectiva que se haga cargo de su dimensión estructural. Para esto se analizan los últimos aportes del sociólogo francés Pierre Bourdieu, respecto a las relaciones de género, y las categorías de su marco conceptual que permiten interpretar la violencia de género.

Hacia un marco sociológico: Pierre Bourdieu

Reconocemos que es difícil resumir en pocas palabras *La Dominación Masculina* de Bourdieu, dada la rica y diversa magnitud posible de derivar de ella para el estudio de las mujeres en particular y la sociedad en general. Este autor se caracteriza por otorgar un instrumental conceptual relativamente acotado y que otorga una amplitud analítica notable. A continuación sintetizamos elementos que consideramos relevantes para enmarcar la dominación masculina desde los conceptos de habitus, la violencia simbólica y la situación de la mujer en la economía de los bienes simbólicos.

Para introducirse al tema, Bourdieu establece que la división entre los sexos parece estar fenomenológicamente *en el orden de las cosas*. Esto se debe a que se presenta simultáneamente tanto en un estado objetivo en las cosas materiales y en las estructuras objetivas del mundo social, como también en un estado subjetivado incorporado en los cuerpos y hábitos de las personas, en sus sistemas de percepción, pensamiento y acción (Bourdieu, 2000: 21). La

sintonía entre las estructuras objetivas y las estructuras cognitivas internas, ocultan las condiciones históricas y sociales que posibilitaron su realización bajo el velo de la experiencia dóxica. Esta *sociodicea masculina*, como justificación del orden, abarca a todas las arbitrariedades del mundo social, y fundamentalmente aquella que está en su base, la división social entre los sexos. La fuerza del orden masculino se manifiesta en el hecho de que no requiere justificarse dada su aparente neutralidad. El mundo social, en su totalidad, funciona como un aparato simbólico que tiende a ratificar esta dominación a espaldas de las personas, al disponer el cuerpo como realidad sexuada y receptor de principios de visión y de división sexuante.

El programa social de percepción se aplica a todas las cosas del mundo, y en primer lugar al cuerpo en sí, en su realidad biológica: es el que construye la diferencia entre los sexos biológicos de acuerdo con los principios de una visión mítica del mundo arraigada en la relación arbitraria de dominación de los hombres sobre las mujeres, inscrita a su vez, junto con la división del trabajo, en la realidad del orden social (Bourdieu, 2000: 24).

Al invertirse esta relación, adquiere una causalidad circular que está en la base de la dominación masculina. La diferencia anatómica entre los órganos sexuales aparece como la justificación natural de las diferencias socialmente establecidas entre los sexos, paralela a la división sexual del trabajo.

En esta referencia a la construcción social-sexual de los cuerpos, Bourdieu hace un guiño al psicoanálisis. A propósito de la teoría psicoanalítica lacaniana, Bourdieu dice que el falo y el logos se vinculan mediante la división sexual de los usos del cuerpo. La parte superior masculina del cuerpo (dar la cara, hablar públicamente) se diferencia de la parte inferior femenina del cuerpo y la voz (mujeres susurran, caminan mirando el suelo); esto también se puede representar en las posiciones del acto sexual: el hombre seduce y es quien está *arriba* tomando la iniciativa, mirando decidido a los ojos. Sin ahondar en este punto, es relevante ver el acto sexual como una relación de dominación, de sometimiento, ya que se basa en la división fundamental masculino (activo) y femenino (pasivo), la cual orienta, dirige y expresa el deseo masculino -de dominación erótica- y femenino -de reconocimiento erotizado de la dominación (Bourdieu, 2000: 35).

El sociólogo francés esgrime una crítica a la explicación psicoanalítica de la corriente freudiana

de la personalidad a partir de la división e interiorización de las diferencias sexuales que sostienen una visión del género como si se tratase de dos esencias sociales jerarquizadas. Bourdieu sostiene que las diferencias visibles del cuerpo sexuado al ser percibidas desde una estructura subjetiva, sujeta al esquema práctico de la visión androcéntrica, establecen las diferencias entre el cuerpo femenino y masculino como el refuerzo de significados y valores concordantes con los principios de división de mundo dicotómicos (Bourdieu, 2000: 37). Por ende, no es el *falo* el fundamento de esta visión de mundo. Más bien, esta visión general al estar organizada en base a la división de género recíprocamente determinada, masculino y femenino, puede instalar al *falo* como símbolo de la virilidad y del status masculino, y la distinción biológica como fuente objetiva de la diferencia entre sexos. Con lo anterior, se critica el análisis psicoanalítico en cuanto logra dar cuenta de la *socialización de lo biológico*, pero no del segundo momento, *la biologización de lo social*, que permite naturalizar y ocultar un producto netamente social. Señala Bourdieu respecto a la división sexual del trabajo, y de sus implicancias para el orden natural y social: *La fuerza especial de la sociodicea masculina procede de que acumula dos operaciones: legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada* (Bourdieu, 2000: 37).

Este proceso se imprime profundamente en los cuerpos y en los esquemas de percepción, mediante disposiciones duraderas, somatizando las relaciones de dominación bajo el enclasmiento en hombres –masculinos- y mujeres –femeninas- a través de la socialización en un orden androcéntrico.

Las distinciones observadas por los agentes en el orden social y natural permiten justificar las relaciones sociales de dominación androcéntrica interiorizando en los cuerpos dos clases de *hexeis corporales opuestos y complementarios* (Bourdieu, 2000: 45). Usando los conceptos tradicionales de Bourdieu, establecemos que el espacio social y objetivo (campo) al estar en concordancia con el habitus androcéntrico, genera y sustenta relaciones de dominación simbólica entre los sexos, al sostener principios de visión y división que conducen a clasificar todo elemento situado en el espacio social según la distinción dicotómica masculino-femenina.

Este habitus androcéntrico que sostiene la reproducción de la relación de dominación masculina, posee su efectividad al ser esquema de percepción social que comparten hombres y mujeres

como sentido común objetivo, que no es más que sometimiento dóxico a los efectos interiorizados de las estructuras de dominación. En este proceso, las mujeres son sometidas mediante la violencia simbólica, una imposición arbitraria de categorías de percepción que conforman la dominación masculina. Valen como ejemplo los casos de femicidios en la introducción de este artículo. Bourdieu señala que el origen de estas estructuras de dominación es histórico. Son estructuras que constriñen y se imponen a los dos polos de la relación, tanto a las mujeres como a los hombres. *Son el trabajo continuado de reproducción al que contribuyen unos agentes singulares (entre los que están los hombres, con unas armas como la violencia física y simbólica) y unas instituciones: Familia, Iglesia, Escuela y Estado* (Bourdieu, 2000: 50).

Un concepto central para entender las relaciones de dominación masculinas es la economía de los bienes simbólicos. Señala Bourdieu que las estructuras objetivas del espacio social y el habitus que constriñen los cuerpos de hombres y mujeres en estructuras de dominación androcéntricas, encuentran su fundamento en la estructura del mercado de los bienes simbólicos. Este *mercado* se caracteriza por ser un espacio específicamente social, es decir, el terreno de la lógica de los intercambios simbólicos, de las relaciones de producción y de la reproducción del capital simbólico. Aquí se juega la asimetría basal entre los hombres -en tanto sujetos y agentes del intercambio- y las mujeres -objeto e instrumento de intercambio-, así como la jerarquía superior concedida a la masculinidad por los sistemas culturales, constituyéndose en sustento del orden social. El principio de inferioridad y exclusión de la mujer se sostiene en que ellas sólo aparecen en el intercambio simbólico como símbolos, cuyo sentido se les impone exteriormente sin su participación, teniendo por función la puesta en práctica del juego por el capital simbólico poseído por los hombres. Esto es posible en cuanto los hombres son capaces de someter a las mujeres a través de la autoridad y la violencia física y simbólica. Estos mecanismos permiten imponerles un sentido ajeno a ellas, quedando reducidas a ser un instrumento de (re)producción del capital simbólico.

Esto supone marcar una diferencia con respecto a las posturas teóricas sobre la opresión de las mujeres en la antropología de Lévi-Strauss y la perspectiva marxista. La interpretación de las relaciones de intercambio de mujeres exclusivamente como relaciones de comunicación entre hombres

presente en Lévi-Strauss, omite la lectura desde las relaciones de dominación que realiza Bourdieu en base a su concepto violencia simbólica. Violencia que al ser ejercida a las mujeres, las niega a participar activamente en las alianzas que los hombres establecen a través de ellas como objetos simbólicos. Por otro lado, el marxismo no reconoce que la economía de los intercambios simbólicos posee una lógica autónoma de los modos de producción y sus determinaciones. Concluye Bourdieu: *Al estar orientado hacia la acumulación del capital simbólico, la lógica del intercambio simbólico transforma a los objetos intercambiables –entre estas las mujeres– en signos de comunicación que son de manera indisociable instrumentos de dominación* (Bourdieu, 2000: 61).

De esta forma, el autor plantea una propuesta sociológica alternativa a las teorías de la opresión de la mujer basándose en su concepto de habitus, espacio social y violencia simbólica para aprehender las relaciones de dominación producidas por la división sexual del intercambio simbólico. Las categorías de percepción socializadas en hombres y mujeres, que estructuran un sistema de dominación *naturalizado*, son el puente para articular las prácticas de femicidio con un marco analítico mayor. Esto desafía la conceptualización generalizada del femicidio. Proponemos a continuación un nuevo concepto de femicidio que considere las nociones mencionadas.

Nuevo concepto de femicidio y la tarea (impertinente) de la sociología

A la luz de los desarrollos anteriores, proponemos considerar nuevas dimensiones de estudio, las cuales han nacido tras nuestra revisión bibliográfica y registro de femicidios mediante la prensa. Entendemos al femicidio como la máxima expresión de violencia basada en género y de violación a los derechos humanos de las mujeres. Es una forma de dominación, poder y/o control masculino que termina con la muerte de la mujer, sin importar la forma, el lugar y el arma con la que se produce el crimen, ni la edad de la víctima, ni el sexo del femicida. Los femicidios no presuponen necesariamente una relación previa de algún tipo entre los implicados. Incluimos como femicidios los suicidios de mujeres que son provocados por reiterados abusos y/o cualquier forma de violencia (económica, sexual, física, psicológica) perpetrada por uno o más hombres y/o mujeres, basadas en las formas de dominación mencionadas. Serán causas del femicidio: Abusos

verbales y físicos; Golpizas físicas y emocionales; Acusaciones de celos; Control, Asaltos e Intimidación; Tortura; Venganza; Esclavitud; Negación de la comida; Acoso, Abuso y Violación Sexual; Heterosexualidad forzada; Operaciones ginecológicas innecesarias y/o Mutilación genital; Operaciones en nombre del embellecimiento y/o cirugías plásticas innecesarias.

Son tres las principales innovaciones que incluimos en nuestro estudio del tema:⁵ 1) Las mujeres pueden ser femicidas; 2) Hay suicidios de mujeres que se pueden categorizar como femicidios; 3) Serán femicidios las muertes de mujeres producto de cirugías estéticas innecesarias, por ejemplo, cirugías plásticas que persiguen modelos estéticos de deseo masculino. Estos elementos nos permitieron ampliar los criterios para la discusión y los registros de femicidios. Además, sociologizamos su tratamiento. El hecho de considerar a las mujeres como femicidas reside en el hecho que ellas pueden actuar como agentes de la dominación masculina, pues como decíamos anteriormente, hombres y mujeres interiorizan estructuras mediante su socialización en instituciones sociales que jerarquizan los roles sexuados. Los suicidios que son consecuencias de un continuo de abusos de género también deben encontrar un espacio para el estudio de femicidios, pues son muertes producto de violencia de género. Embellecerse siguiendo patrones establecidos de deseo masculino, sin que exista la necesidad de operación médica, es una respuesta de las estructuras cognitivas en la comprensión de lo *natural, bello y deseable* de ciertas formas físicas femeninas. Como dice Bourdieu, las mujeres se presentan ante los hombres según cómo éstos desean verlas. Favorablemente, otros trabajos también han incluido estas categorías. A partir de los aportes de las feministas hindúes Ellis y DeKeseredy, Diana Russell tipifica femicidios perpetrados por mujeres por intereses de hombres, por ejemplo: celos hacia mujeres, preferencia por hijos varones, obligar a las hijas a mutilarse genitalmente, suicidios por abusos, complicidad con hombres en asesinatos de otras mujeres, etc. (Russell y Harmes, 2006:82). Russell señala que son provocaciones novedosas para el estudio del femicidio. Coincidimos en su juicio.

Afirmamos que nuestro concepto es novedoso en el estudio de femicidios. Las investigaciones chilenas que hemos revisado no contemplan estas innovaciones. Más bien, se guían por las definiciones

⁵ Para mayor detalle del estudio, remitirse al artículo de Cabrera y Cristi (2009).

tradicionales de femicidio. Un ejemplo es contrastar el número de femicidios registrados por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y los datos que nosotros hemos levantado usando la definición antes mencionada. Como vemos en el cuadro 3, las cifras tienen diferencias significativas, en especial durante el 2007. Ese año, SERNAM hizo una fuerte campaña contra la violencia hacia las mujeres, y la prensa registró muchos más casos de distinto tipo, no sólo femicidios.

Nuestro Registro	Sernam
2005: 60	2005: 46
2006: 49	2006: 51
2007: 90	2007: 62

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SERNAM (<http://www.sernam.cl>) y registros propios.

Si abrimos un mapa más amplio de posibilidades para la comprensión (sociológicamente hablando) del femicidio y violencia basada en género en general, podemos contar con mejores herramientas para diseñar intervenciones sociales eficaces en estos temas que son, particularmente, complejos y de alta sensibilidad social y psicológica. Esa es nuestra preocupación última al provocar la discusión. Sumado a ello, la visión sociológica macroestructural para el estudio de femicidios no se limita a las cuestiones psicológicas, o en última instancia, a las estructuras cognitivas. Al contrario, se entienden los mecanismos que (re)producen dichas acciones que atentan contra los derechos de las mujeres, y humanos en definitiva. Profundizar en estos conocimientos es hacer progresar nuestro accionar para construir una sociedad distinta, con otra relación entre los géneros.

Queremos finalizar señalando el papel que la sociología debe jugar en los estudios del femicidio, y de las mujeres en general. Parte de la labor de la sociología es, precisamente, des-naturalizar las percepciones y acciones sociales. No es natural tener en la casa trabajando con flexibilidad horaria multipropósito a las mujeres, ni pegarles o gritarles por derecho de contrato ni de ningún tipo. Pretendemos ir más allá de una postura valórica. Queremos comprender desnaturalizando. Hay condiciones sociales históricas estructurales que permiten explicar los fenómenos. La violencia contra la mujer se puede situar en el contexto amplio de la dominación masculina del sistema patriarcal, como muchos estudios hacen pero que no desarrollan. Nuestro

interés es obligar a explicar esos mecanismos de reproducción.

Ese interés no es antojadizo. Julieta Kirkwood nos recuerda, siguiendo a Sartre, qué es una investigación sociológica comprometida. La investigación sociológica, y particularmente sobre el problema de las mujeres, debe conciliar los supuestos de igualdad universales con la opresión concreta de las mujeres. Poner en tensión el universalismo de los supuestos y la particularidad de las experiencias concretas en el medio ideológico. Con esta contradicción se podrá gestar una *conciencia contestataria* femenina, es decir una que asuma las expresiones sociales concretas. De ese modo, el estudio de la formación de esta *conciencia* deriva en la historia femenina no escrita, que *es una de las tantas expresiones de una historia significativa pero no escrita ni develada en su totalidad* (Kirkwood, 1986: 26).

Hay un grueso de conocimiento oculto que potencialmente proyecta la destrucción de las formas de dominación, que además no viene a desplazar a la “clase” como unidad teórica de análisis de las formas de dominación. Más bien nos dice que la “clase” por sí sola es insuficiente para el análisis de las complejas formas de dominación y discriminación. De hecho, si la lucha por la liberalización de la opresión de clase –opresión económica– no incluye otras categorías como el género o la etnia, su misión estará incompleta. Eso lo ejemplifica Kirkwood con el movimiento popular durante el período de mayor profundización democrática en Chile, el cual, al no incluir estas consideraciones amplias sobre la dominación, suponía solucionado el problema de género con la resolución del “conflicto de clases fundamental”.

Al ser la división social del sexo y género (dominación masculina) una construcción social-histórica plasmada en estructuras objetivas y cognitivas, es posible de ser modificada empero la lenta y costosa empresa que ello demanda. El cambio de las estructuras (revolución) es, quizás, una de las tareas más deseadas de quienes viven, y digámoslo, quienes estudian estos fenómenos, a pesar que ellos mismos no sepan el camino “correcto” para su consecución, y si lo saben, entienden que no es posible de un día a otro. El propio Bourdieu señala que no hay que asombrarse demasiado con los cambios “superficiales” que se pueden ver en el orden de la familia tradicional o en el ascenso de mujeres al desempeño de ciertos roles masculinos, pues ello no hace sino demostrarnos la *fuerza de la estructura* y la permanencia de las formas relativas; en otras palabras, a pesar

de los cambios aparentes (por ejemplo, mayor acceso de mujeres a la educación superior), la estructura se perpetúa (reparto diferenciado de las carreras, profesiones y jerarquías dentro de éstas según sexo, y del futuro salario que por él se recibe). Siguiendo a Bourdieu, un verdadero cambio vendría cuando se supere el hecho que las mujeres sean *instrumentos simbólicos* de la política masculina.

La violencia simbólica, clave para entender nuestro tema, es canalizada y transmitida a través de los principales agentes de socialización: Iglesia, Escuela, Estado, Familia (Bourdieu, 2000: 107-110). Por ende, la violencia simbólica, en tanto profundamente arraigada no sólo en las estructuras cognitivas, es imposible de erradicar sólo con las *armas de la conciencia y la voluntad* (Bourdieu, 2000: 55). No basta una "toma de conciencia" femenina. En este punto interesa recordar a Kirkwood. Ella convoca a reconstruir la historia no escrita, es decir, a moldear una conciencia contestataria femenina que no oculte la diferenciación de los hombres y mujeres, opresor y oprimido, en la clave "lo *personal es político*", que se podría decir en términos bourdieusianos, "*las disposiciones duraderas internalizadas* están relacionadas a las *estructuras objetivas del mundo social*". Además ambos, Bourdieu y Kirkwood, ciertamente con diferentes énfasis y proyectos, plantean la necesidad revolucionaria de acción contra el control masculino. Para Kirkwood el feminismo es revolucionario en tanto denuncia al patriarcado, y destruye la sociedad opresora y discriminadora sexual. Para Bourdieu las raíces de esta dominación son profundas e

históricas, en estructuras (las cosas) y en habitus, y su abolición es un largo proceso de cambio en las instituciones sociales, principalmente la institución escolar que reproduce la diferencia entre los sexos (Bourdieu, 2000: 112), pero también evitando que el control masculino se haga *obvio*; o sea, describir la *historia no contada* de Kirkwood, o la *historia de deshistorización* de Bourdieu.

En definitiva, la sociología debe cumplir con su rol histórico: desenmascarar la dominación presentando a los agentes los mecanismos que la (re) producen, y que están internalizados en ellos y en las instituciones. Como señala Bourdieu, no es que la sociología pueda ser ciencia sin el sentido común; más bien la sociología debe resistirlo con una teoría del conocimiento de lo social (Bourdieu; Chamboredón; y Passerón, 1996). El estudio de los femicidios debe necesariamente incorporar esta visión. No basta una conciencia del tema. No es suficiente llenar de publicidad las calles. La clave está en modificar el currículum en los colegios, la relación Estado-Iglesia, la concepción sobre la familia y las relaciones afectuoso-sexuales, etc. Aplicar una visión de género efectiva en la construcción de las instituciones sociales. En este punto, la sociología tiene mucho que decir. Buscamos ese objetivo con este trabajo. Urge comenzar por los femicidios, pues podemos evitar que mueran mujeres por razones de género; que sigan ocurriendo crímenes penados por nuestra legislación internacional de derechos humanos; y que ellas y ellos sigan siendo agentes de la dominación masculina.

Bibliografía

- Aravena, Luis (s/f): *Cifras de femicidio en Chile, publicadas por el diario 'La Cuarta', entre los años 1990-2000*. [Online]. Disponible en: <http://www.isis.cl/Feminicidio/doc/doc/cifras%20femicidi%8Ae%201990-2000.doc>
- Barcaglione, G., Chejter, S., Cisneros, S., Fontela, M., Kohan, J., Labrecque, M., Pérez, D. (2005): *Femicidios e impunidad*. Buenos Aires: Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM).
- Bourdieu, Pierre (2000): *La dominación masculina*. España: Anagrama.
- Bourdieu, P.; Chamboredón, J.C.; y Passerón, J.C. (1996): *El oficio del sociólogo, presupuestos epistemológicos*. Madrid: Siglo XXI.
- Cabrera, Juan y Cristi, Pablo (2009): "Reflexión metodológica en torno a la investigación sociológica de femicidios: los desafíos del trabajo de campo y una nueva conceptualización del femicidio". Al Sur de Todo, 1. Santiago de Chile: Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. [On Line]. Disponible en: <http://www.facso.uchile.cl/centros/cieg/revista/index.html>,
- Carabineros de Chile (2007): *Femicidio en Chile. Seminario Nacional Sobre violencia intrafamiliar*. Santiago de Chile: Dirección Nacional de Seguridad y Orden Público.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007): *¿Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.

- CLADEM (Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer) (2007): *Investigación Femicidio. Monitoreo sobre femicidio/femicidio en El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá*. Perú: CLADEM.
- CCPDH (Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos) (2006): *Primer informe regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana*. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)
- Jackman, Mary (2006): Gender, Violence, and Harassment. En Saltzman, Janet (2006): *Handbook of the Sociology of Gender*. Texas: Springer, University of Houston.
- Kirkwood, Julieta (1986): *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Nomadías (2002) Santiago de Chile: Cuarto Propio. Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile.
- Rojas, S., Maturana, C., Maira, G. (2004): *Femicidio en Chile*. Santiago de Chile: Área de Ciudadanía y Derechos Humanos de la Corporación de Desarrollo de La Mujer "La Morada".
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2000): Review and Appraisal of the Implementation of the Beijing Platform for Action: Report of the Secretary-General (E/CN.6/2000/PC/2). [On Line]: Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/ecn6-2000-pc2.pdf>
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2008): Folleto Informativo. Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas "UNIDOS para poner fin a la Violencia contra las Mujeres". [On Line]: Disponible en: http://www.onu.org.pe/Upload/Documentos/2008-S_VAW_factsheet.pdf
- Portes, Alejandro (2004): "La sociología en el continente: convergencias pretéritas y una nueva agenda de alcance medio". *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, num. 3, Julio-septiembre. México D.F. Universidad Autónoma de México, UNAM.
- Russell, Diana; Radford, Jill (1992): *Femicide, the politics of woman killing*. Londres: Buckingham, Open University Press.
- Russell, Diana; Harmes, Roberta (2006): *Femicidio: una perspectiva global*. México: Universidad Autónoma de México, UNAM.
- Saltzman, Janet (2006): *Handbook of the Sociology of Gender*. Texas: Springer, University of Houston.
- Tinsman, Heidi (1995) "Los patrones del hogar: esposas golpeadas y control sexual en Chile rural, 1958 - 1988". En Godoy, L. (ed.): *Disciplina y desacato, construcción de identidad en Chile, siglos XIX-XX*. Santiago de Chile: SUR-CEDEM.
- UNIFEM (United Nations Development Fund for Women) (2006): Femicidio/Femicidio. "Violencia sexual, conflictos armados, violencia estatal." En Boletín electrónico de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual, N°35. [On Line]: Disponible en: <http://www.isis.cl/temas/vi/INTERREDES%2035.doc>